

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL,
CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA MINERA MESALOMA S.A.**

0001

AUMENTA USD 1.000,00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA LUNES CINCO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS LA COMPAÑÍA MINERA MESALOMA S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR OSCAR REMIGIO LANAS LANAS, SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA EL AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MINERA MESALOMA S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR OSCAR REMIGIO LANAS LANAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE MINERA MESALOMA S.A., CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE AGREGA Y AUTORIZADA POR LOS ACCIONISTAS PARA EL EFECTO. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO. CASADO, LEGALMENTE CAPAZ,

DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) MINERA MESALOMA S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y CINCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN EL VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, BAJO EL NÚMERO TREINTA Y CINCO VEINTE Y OCHO, TOMO CIENTO VENTE Y SEIS; Y B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, DECIDIÓ EL AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS. ASÍ, SE AUMENTARÁ EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO DE LOS ACCIONISTAS, SE REFORMARÁ EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE LA REFERIDA JUNTA, QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MINERA MESALOMA S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PAGADO MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO DE LOS ACCIONISTAS A PRORRATA DEL CAPITAL SOCIAL QUE ACTUALMENTE POSEEN. EN VIRTUD DE LO ANOTADO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

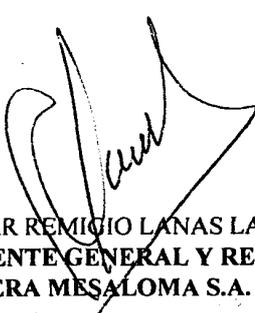
Accionista	Capital Actual	Aporte en Numerario	Capital Total	Número de Acciones
MANUEL MARIA TERAN MOSCOSO	160,00	400,00	560,00	560
MARCO ANTONIO TERAN MOSCOSO	160,00	400,00	560,00	560
CELIA MARIA TERAN MOSCOSO	80,00	200,00	280,00	280
TOTAL:	400,00	1.000,00	1.400,00	1.400

ASÍ MISMO, FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO REFERENTE AL CAPITAL, EL MISMO QUE DIRÁ: ***ARTICULO QUINTO:** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN MIL

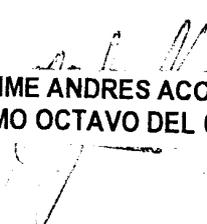
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



CUATROCIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. ESTAS ACCIONES PODRÁN ESTAR REPRESENTADAS POR TÍTULOS DE UNA O MÁS ACCIONES FIRMADAS CONJUNTAMENTE POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA". CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. EL COMPARECIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0002 CERO ONCE DE VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA REFERIDA RESOLUCIÓN, DECLARA BAJO JURAMENTO LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y QUE EL APOORTE EN NUMERARIO REALIZADO POR LOS ACCIONISTAS PARA ESTE AUMENTO SE CONTABILIZÓ EN LA COMPAÑÍA EL DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. DECLARA TAMBIÉN QUE LA COMPAÑÍA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TREINTA Y UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE


OSCAR REMIGIO LANAS LANAS
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
MINERA MESALOMA S.A.
C.C.

050085518-2


FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

MINERA MESALOMA S.A.

Quito, 27 de enero del 2005

Señor
OSCAR REMIGIO LANAS LANAS
Presente

De mis consideraciones:

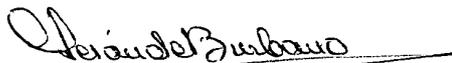
Por medio de la presente me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía **MINERA MESALOMA S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **DOS AÑOS..**

En tal virtud, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sustituyéndole en Presidente en caso de ausencia, según consta del Artículo Noveno y las atribuciones determinadas en el Artículo Vigésimo cuarto de los Estatutos sociales vigentes.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el 01 de noviembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 24 del mismo mes y año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,
MINERA MESALOMA S.A.



Dra. Celia Terán de Burbano
Secretaria

Agradezco y acepto la designación.
Quito, enero 27 del 2005



OSCAR REMIGIO LANAS LANAS
C.I. 0500855192

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1056 del Registro de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 3 FEB 2005

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0003



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MINERA MESALOMA S.A.

En la ciudad de Quito, a 21 de diciembre del 2007, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Alonso Jerves N° 134 y Av. Orellana, se reúnen las siguientes personas: Manuel Terán Moscoso, Marco Terán Moscoso, Celia Terán de Burbano, Rosario García y Remigio Lanás.

Preside la sesión la Presidenta titular de la compañía señora Rosario García G. y actúa como Secretario el señor Remigio Lanás Lanás, en su calidad de Gerente General de la misma.

0004

El Presidente ordena a Secretaría forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, la misma que es como sigue:

- | | |
|-------------------------------|----------------|
| ▪ MARCO ANTONIO TERÁN MOSCOSO | 4.000 acciones |
| ▪ MANUEL MARÍA TERÁN MOSCOSO | 4.000 " |
| ▪ CELIA MARÍA TERÁN MOSCOSO | 2.000 " |

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 10h00 y solicita se de lectura al Único Punto del Orden del Día, el mismo que es como sigue:

- Aumento de capital, cambio del valor nominal de la acción y reforma de estatutos

Los accionistas aprueban instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el Único Punto del Día, tomándose la siguiente resolución:

- Los accionistas deciden por unanimidad destinar la suma de MIL DOLARES (US\$1.000) en numerario para aumentar el capital social de la compañía, a prorrata de la participación que actualmente poseen en la compañía. Con el presente aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía ascenderá a MIL CUATROCIENTOS DOLARES (US\$ 1.400,00), valor que estará dividido en acciones nominativas ordinarias de un dólar.

Para formalizar esta decisión se deberá reformar el artículo quinto de los estatutos sociales vigentes respecto al capital, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL CUATROCIENTAS acciones nominativas, ordinarias de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas conjuntamente por el Presidente y Gerente General de la compañía".

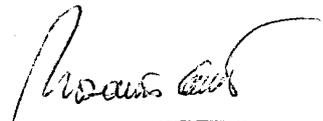
Con el aumento de capital decidido, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capita Actual	Aporte en Numerario	Capital Total	Número de Acciones
MANUEL MARÍA TERAN MOSCOSO	160,00	400,00	560,00	560
MARCO ANTONIO TERAN MOSCOSO	160,00	400,00	560,00	560
CELIA MARIA TERAN MOSCOSO	80,00	200,00	280,00	280
TOTAL:	400,00	1.000,00	1.400,00	1.400

Se autoriza al Gerente General a suscribir la escritura pública de aumento de capital, cambio del valor nominal de la acción y reforma de estatutos y realizar los trámites pertinentes para la formalización de la misma.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

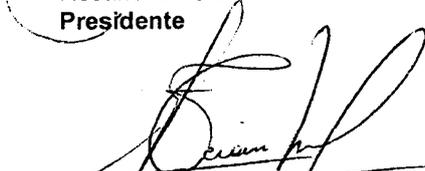
El Presidente levanta la sesión a las 11h45, suscribiendo la presente Acta los accionistas, el Presidente y la Gerente General que en su calidad de Secretario certifica.



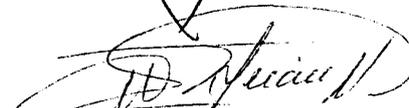
Rosario García G.
Presidente



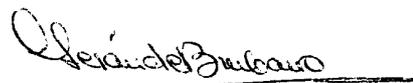
Remigio Lanas Lanas
Gerente General-Secretario



Manuel Terán Moscoso
Accionista



Marco Terán Moscoso
Accionista



Celia Terán Moscoso
Accionista

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y EDUCACION CIVIL
 CIUDADANIA N° 050085519-2
 LANAS LANAS OSCAR REMIGIO
 COTOPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ
 69 OCTUBRE 1960
 003- 0312 01667 M...
 COTOPAXI LATAACUNGA
 LA MATRIZ 1960



NOTARIA VIGESIMO OCTAVO

ECUADOR *****
 CASADO GIOCONDA DEL
 SUPERIOR ESC. SUP. ADI...
 VICTOR EDMUNDO LANAS
 VICTORIA LANAS
 LATAACUNGA 19/09/2014
 19/09/2014
 REN 0029576
 Cdp

0005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre de 2007
 050085519-2 0027-18
 LANAS LANAS OSCAR REMIGIO
 PICHINCHA CANTON QUITO
 CURIA N° 1
 SANCION Multas: 4.000.000 Rep 8 Tol 150.000
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0007122
 0344083 12/05/2008 12:05:30

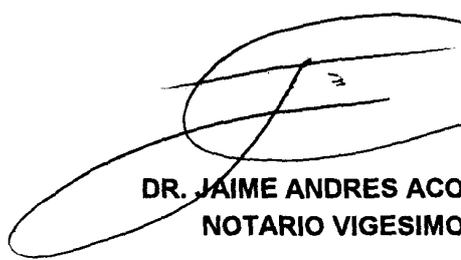
RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el cual se encuentra en el expediente presentado por el interesado. Una...
 Este documento se dio a conocer a los señores...
 Se entregó a el mismo...
 Octubre...
 Guayaquil, S... Ilaya de 2008

E 3

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
 NOTARIA VIGESIMO OCTAVO
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LA
ACCION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MNINERA MESALOMA S.A..
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 09 DE JUNIO DEL 2009.




DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LA ACCION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MINERA MESALOMA S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 05 DE MAYO DE 2008, DE LA RESOLUCIÓN No. 08.Q.II.3598, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, EN LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE US\$ 400,00 A US\$ 1.400,00, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, 12 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

0006



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



0007

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Eduardo
 2 Guzmán Rueda intendente jurídico encargado, de la
 3 Superintendencia de compañías en su resolución N°
 4 08.Q.IJ.3598 de fecha 4 de septiembre del 2008, tomé
 5 nota de la escritura de aumento de capital, cambio de
 6 valor nominal de la acción y reforma de estatutos de
 7 la compañía MINERA MESALOMA S.A. otorgada ante el
 8 Notario Vigésimo Octavo de Quito, el 5 de mayo del
 9 2008, al margen de la matriz de la escritura de
 10 constitución de esta misma compañía, otorgada ante
 11 mí, el 1 de noviembre de 1995.-
 12 QUITO, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.-



Dra. Ximena
 Moreno de
 Solines
 NOTARIA 2a

Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

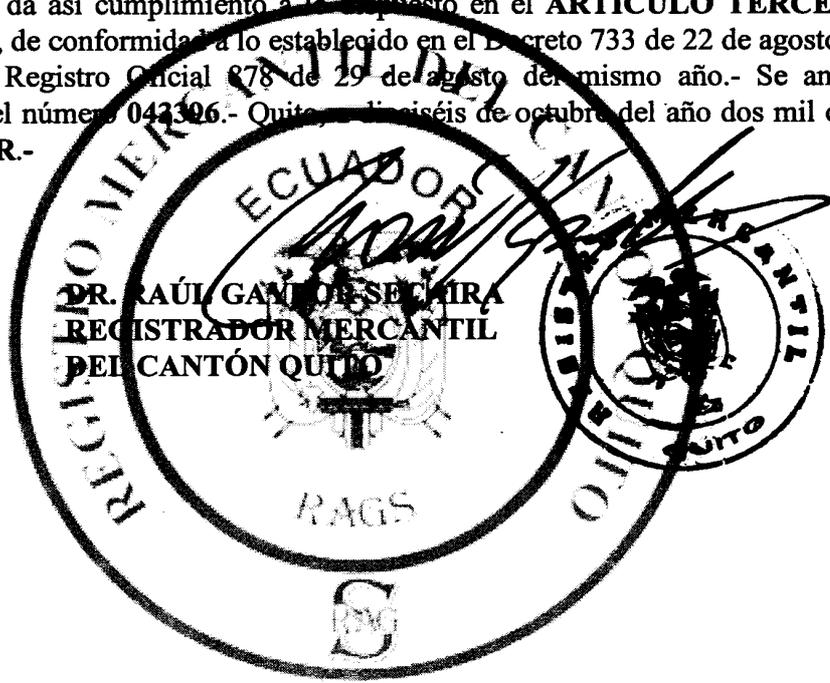


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



0008

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 04 de septiembre de 2.008, bajo el número 3760 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3528 del Registro Mercantil de veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 5098 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MINERA MESALOMA S.A.**", otorgada el cinco de mayo del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 043306.- Quito, dieciséis de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GARCÍA SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-